



RESOLUCION N° 095 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAR. 1988

Expte. N° 066/87

VISTO:

El convenio suscrito el 16 de Diciembre de 1986 entre los Rectores de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago // del Estero y Tucumán, obrante a Fs. 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

Que fue voluntad de las mencionadas Universidades concretar / una acción conjunta para el desarrollo de un Programa de Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes en el ámbito geográfico del Noroeste Argentino, conforme a las conclusiones del "Seminario sobre Capacitación Universitaria en // Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes" realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre el 5 y 8 de Noviembre de 1986;

Que el referido convenio fue aprobado por el H. Consejo Superior de esta Universidad en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1987, según la resolución N° 224-87;

Que el Comité Ejecutivo del citado Programa ha proyectado el / dictado del "Primer curso del NOA sobre ordenación de Cuencas Hídricas", a efectuarse a partir del 4 de Abril y hasta el 8 de Julio del corriente año en la Residencia Universitaria de Horco Molle de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a efectos de la financiación del curso, el Comité Ejecutivo del Programa en cuestión solicitó el aporte de ocho mil cien australes ( \$ 8.100,00) por cada Universidad, para el otorgamiento de becas a los participantes del mismo y atención de otros gastos;

Que a Fs. 58 la Facultad de Ciencias Naturales hace saber que / se ha registrado la inscripción de cinco (5) postulantes entre investigadores y docentes de esta casa para asistir al curso programado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a la orden del señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Rodolfo Martín CAMPERO, de la suma de ocho mil cien australes ( \$ 8.100,00) con cargo de oportuna rendición de cuenta, en / concepto de ayuda económica para la financiación del PRIMER CURSO DEL NOA SOBRE ORDENACION DE CUENCAS HIDRICAS, que se llevará a cabo en la Residencia Universitaria de Horco Molle, Tucumán, desde el 4 de Abril al 8 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 066/87

EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

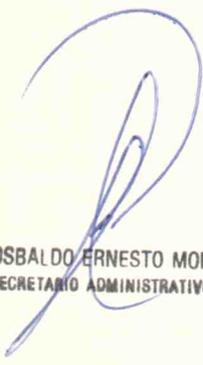
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que oportunamente la cantidad indicada en el artículo 1° se actualizará con el costo de vida que determine el INDEC, conforme lo resuelto por el Comité Ejecutivo del Programa de Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALONI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 095 - 88